HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Corpesca S.A.
R.u.t : 96.893.820-7

Durante el periodo 2017, el Gerente General de la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 8 de Marzo de 2017, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

  En conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y como consecuencia de las condiciones de mercado, disponibilidad de pesca y producción consideradas por su administración, la Sociedad ha determinado en el ejercicio 2016 una diferencia entre el valor recuperable de sus activos y su valor libro ascendente a MUS$ 57.573, generando una pérdida por deterioro de activos por dicho monto. Este deterioro está asociado principalmente a naves y otros activos que se encuentran no operativos o con baja utilización proyectada. Lo anterior generó un cargo neto a resultados en el ejercicio 2016 de MUS$ 44.767. Dicho efecto contable extraordinario no implica salida de caja.

  Se acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar una proposición de aumento de capital de la Compañía en US$ 90 millones, para el mismo día en que se celebre la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, y a continuación de ésta, durante el próximo mes de abril y cuyo propósito es fortalecer la posición financiera de la Sociedad, posibilitando principalmente la diminución de su actual carga de deuda.

  La creciente complejidad y requerimientos de la actividad pesquera, así como el crecimiento y desafíos que representan los otros negocios de la empresa, diferentes a los de la pesca, hacen necesario establecer estructuras adecuadas para la mejor administración y optimización de las distintas áreas de negocios. Para ello se acordó que se inicie un estudio que proponga un plan de reestructuración, sea a través de una reestructuración interna o a través de una división societaria.

- Con fecha 12 de Junio de 2017, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº 30, de esa Superintendencia:

Corpesca S.A. es dueña, a través de la filial brasilera Corpesca do Brasil Empreendimentos e Participações Ltda. ("Corpesca do Brasil"), de un 70% de las acciones emitidas por Sementes Selecta S.A., sociedad también constituida en Brasil ("Selecta"). Selecta es una empresa que se dedica a la producción de concentrado de soya (SPC), aceite de soya y otros derivados, con una capacidad de proceso cercana a las 700.000 toneladas anuales de soya.

La sociedad coreana CJ CHEIL JEDANG Corporation ("CJ"), hizo una oferta de compra del 60% de las acciones de Sementes Selecta S.A., que son propiedad de Corpesca do Brasil. Lo anterior originó negociaciones entre las partes, faltando finiquitar algunas materias de los contratos y su firma. Por consiguiente, el negocio no está aún cerrado ni firmado entre las partes. Una vez firmados los contratos, y conforme se ha convenido en principio, la transacción quedará sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, incluyendo aprobaciones contractuales y la autorización de esta operación por parte de la autoridades competentes, entre las cuales se encuentra el CADE, esto es el Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil y el German Federal Cartel Office.

Sin embargo, Corpesca S.A. ha sido informada por CJ que, cumpliendo con normas de la República de Corea, debe comunicar con esta misma fecha al mercado la aprobación por parte de su directorio de la inversión necesaria para ésta transacción, aprobación que se cursó en sesión de Directorio de CJ también celebrada con ésta fecha, en el horario PM de Corea.

El precio total de la venta del 60% de las acciones de Selecta ascendería en total a aproximadamente US$ 214 millones ajustable al cierre de la operación conforme a los montos de deuda neta y capital de trabajo neto a la fecha de cierre, lo que, de consumarse la venta, produciría para Corpesca S.A. una utilidad antes de impuestos estimada en aproximadamente US$ 129 millones. Corpesca do Brasil mantendría, después de la venta, un 10% de las acciones de la filial, con la opción a favor de la misma Corpesca do Brasil de venderlas también a CJ una vez cumplido un plazo de 2 años desde la transacción, a un precio preestablecido.

Se reitera que lo informado en los numerales precedentes constituye una negociación pendiente de finalización y firma. Sin embargo, se ha resuelto por el Directorio de Corpesca hacer públicas estas negociaciones, en consideración al aviso al mercado que debe efectuar CJ, ya mencionado precedentemente.

Corpesca hará públicos la finalización del negocio y sus términos finales, mediante comunicación de hecho esencial, una vez que los contratos estén firmados, lo que se estima podría suceder en los próximos días.

- Con fecha 13 de Junio de 2017, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº 30, de esa Superintendencia:

  En nuestra comunicación de "Hecho Esencial", enviada en el día de ayer, informamos sobre las negociaciones para la venta por nuestra filial brasilera Corpesca do Brasil Empreendimentos e Participações Ltda., a la sociedad coreana CJ CHEIL JEDANG

Corporation, de un 60% de las acciones emitidas por Sementes Selecta S.A., de Brasil. En dicha carta, se señaló que Corpesca informaría al mercado una vez firmados los contratos correspondientes. Por la presente, venimos a informar a usted que en el día de hoy se firmaron tales contratos en Sao Paulo, Brasil. El precio de venta es el mismo que se mencionó en nuestra comunicación de ayer.

Como también se anunció en el día de ayer, la transacción quedó sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, incluyendo aprobaciones contractuales y la autorización de esta operación por parte de las autoridades competentes. Corpesca informará al mercado, mediante comunicación de Hecho Esencial, tan pronto se cumplan tales condiciones, y se produzca el cierre del negocio y el pago del precio.

Según ya se indicó, la operación producirá para Corpesca, para el caso que en definitiva se cumplan las condiciones y se cierre la operación, una utilidad antes de impuesto estimada en aproximadamente US$129 millones.

- Con fecha 07 de Julio de 2017, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº 30, de esa Superintendencia:

  Por comunicaciones de Hecho Esencial remitidas con esta fecha a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores, Sociedad Pesquera Coloso S.A., Empresa Pesquera Eperva S.A. y Pesquera Iquique-Guanaye S.A. han informado la celebración, con esta fecha, de un contrato en virtud del cual la primera de las sociedades nombradas prometió vender a las otras dos, en conjunto con AntarChile S.A., las acciones que a Sociedad Pesquera Coloso S.A. corresponden en Corpesca S.A., ascendentes al 23% del total de acciones suscritas y pagadas de ésta última.

  El precio y condiciones de dicho contrato de promesa de compraventa están contenidos en las comunicaciones ya señaladas.

- Con fecha 03 de Agosto de 2017, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº 30, de esa Superintendencia:

  En sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se acordó aceptar la renuncia presentada a su cargo de Gerente General por don Arturo Natho Gamboa, renuncia que se hará efectiva a contar del 1° de octubre próximo.

  En la misma sesión, se acordó designar como nuevo Gerente General de Corpesca S.A., a contar de la misma fecha recién indicada, a don Felipe Zaldívar Prado.

- Con fecha 17 de Agosto de 2017, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº 30, de esa Superintendencia:

En nuestras comunicaciones de “Hecho Esencial”, enviadas los días 12 y 13 de junio de 2017, informamos sobre las negociaciones para la venta por nuestra filial brasilera Corpesca do Brasil Empreendimentos e Participações Ltda. a CJ Cheil Jedang Corporation de la República de Corea, de un 60% de las acciones emitidas por Sementes Selecta S.A. (“Selecta”), de Brasil. En la segunda de dichas cartas, se señaló que Corpesca comunicaría al mercado, mediante Hecho Esencial, una vez que se cumplieran las condiciones a que se sujetó dicha transacción.

Por la presente, venimos a informar a usted que, cumplidas las correspondientes condiciones, en el día de hoy se procedió en Sao Paulo, Brasil, al cierre de esta operación de venta y al pago de su precio. Los compradores fueron en definitiva CJ Logistics do Brasil Ltda., filial en Brasil de la señalada CJ Cheil Jedang Corporation, y el Fondo de Inversión Stic CJ Global Investment Partnership Private Equity Fund, en las proporciones de 37,33% para la primera y 22,67% para el segundo. El precio de venta por el 60% de las acciones fue de US$214 millones, que se ajustará conforme a los montos de deuda neta y capital de trabajo neto a la fecha de cierre. Este ajuste de precio será efectuado por el auditor independiente de Selecta, dentro de 30 días desde el cierre. En caso de desacuerdo respecto del informe del auditor independiente, una segunda empresa auditora se pronunciará sobre las divergencias en forma final.

Sin considerar el ajuste de precio antes señalado, la operación producirá para Corpesca S.A., una utilidad antes de impuesto estimada en aproximadamente US$ 124 millones. La utilidad definitiva después de impuestos será determinada oportunamente por la Sociedad, una vez precisados los efectos tributarios de la operación en Brasil.

Santiago, 18 de Agosto de 2017